

JUZGADO 34 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO BOGOTÁ
Carrera 29 N° 18 – 45 Piso 3 Bloque B Telefax:
COMPLEJO JUDICIAL PALOQUEMAO
Correo Electrónico: j34pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)
OFICIO N°0059

TUTELA N° 034-2020-00088

j34pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

(AL CONTESTAR CITAR ESTE NÚMERO- CORREO ELECTRONICO JUZGADO)

TUTELA - URGENTE

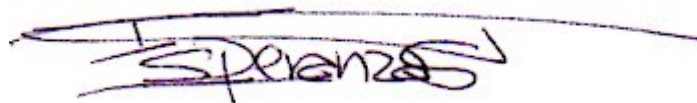
SEÑORES
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
CIUDAD

De manera atenta y en cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de septiembre de 2020, emitido dentro de la acción de tutela de la referencia; me permito darle traslado de la misma la cual fue instaurada por **HOLLMANN HERNÁN ESPITIA SANABRIA** identificado con CC N° 1.020.765.525. En consecuencia, le solicito que dentro del término de **DOS (2) DÍAS contados** a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, se pronuncie de fondo sobre los fundamentos fácticos y jurídicos que sirven de sustento de la acción y lo pretendido por el accionante, además aportara las pruebas que pretenda hacer valer.

De conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 del 1991, se informa que el manuscrito de contestación deberá rendirse en el término perentorio establecido y bajo la gravedad de juramento, so pena de no hacerlo, se tendrán por ciertos los hechos relacionados en la acción de tutela en aplicación al principio de presunción de veracidad normado en el artículo 20 ídem.

Cordialmente,

SE ADJUNTAN ANEXOS



ESPERANZA SÁNCHEZ TORRES
OFICIAL MAYOR

